



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/2204/2023

Bitácora: 29/HR-0072/11/23

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 27 de noviembre de 2023.

Q.F.B. DANIEL SIBAJA ESPINOSA.

Representante Legal del
Hospital Humanitas de Tlaxcala, S. A. de C.V.
Presente.

En atención a su trámite recibido el diecisiete de noviembre del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal e incorporación de residuo peligroso, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, y la tabla anexo 16.4, registrado con número de bitácora: **29/HR-0072/11/23**.

En base a lo anterior, el nuevo responsable del establecimiento, es el **Q.F.B. Daniel Sibaja Espinosa**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 2773, volumen 44, de treinta de abril de dos mil veintiuno, expedido ante la fe del Lic. Raúl Cuevas Sánchez, Titular de la notaría pública número 3, de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, Estado de Tlaxcala y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante, asimismo, se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría es de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que ocasione una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, con base en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.p.- Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.inp.- Expediente.

ICA/LIC/GSH

